

RAWSON, 27 NOV 2018

VISTO:

El Expediente N° 4172 - ME - 18; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la modificación de la Resolución ME N° 497/17, mediante la cual se aprueba el Diseño Curricular Jurisdiccional de la Educación Secundaria de la Formación Básica y Orientada para la modalidad de la Educación Permanente para Jóvenes y Adultos correspondiente al campo de la Formación General y las Orientaciones en Economía y Administración, en Ciencias Sociales y Humanidades, en Ciencias Naturales, en Diseño Gráfico, en Turismo, y en Artes (Visuales-Teatro-Música) a implementarse a partir de la cohorte 2017;

Que este Diseño Curricular establece en la estructura de Módulo I y Módulo II el trabajo por áreas en campos de contenido de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales con una carga horaria de cuatro (4) horas cátedra en cada caso;

Que a fojas 2 y 3, la Dirección General de Educación Secundaria autorizó por Nota Múltiple N° 02/17 a otorgar dos (2) horas cátedra a Ciencias Sociales Historia Módulo I/II - Ciencias Sociales, Geografía Módulo I/II, Ciencias Naturales Biología Módulo I/II y Ciencias Naturales Físico - Química Módulo I/II;

Que esta decisión fue motivada para mantener las fuentes laborales de los docentes con experiencia en la Modalidad en el proceso de implementación del Diseño Curricular Modular;

Que el trabajo en parejas pedagógicas entre profesores de formación específica diversa dentro del área promueve el uso de diferentes estrategias y herramientas analíticas para la resolución de situaciones problemáticas;

Que a dos años de la implantación de dicho diseño se evalúa positivamente la experiencia de trabajo de las áreas mencionadas en parejas pedagógicas;

Que la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones y Supervisión autoriza la continuidad de este trámite;

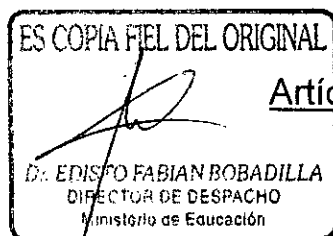
Que es atribución de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

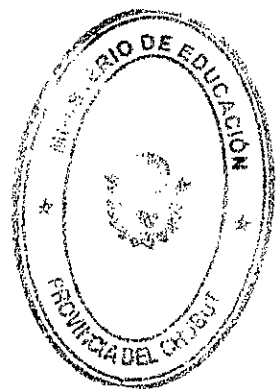
POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el Anexo I (Hojas 194 y 195) de la Resolución ME N° 497/17, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I (Hojas 1 y





..//

2) que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Educación Secundaria, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria Zona Este (Rawson, Trelew y Puerto Madryn), Zona Sur (Comodoro Rivadavia), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Región V (Sarmiento), Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, al Departamento de Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, a las Direcciones Generales de Educación Rural y Adultos y de Educación Inclusiva, Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.

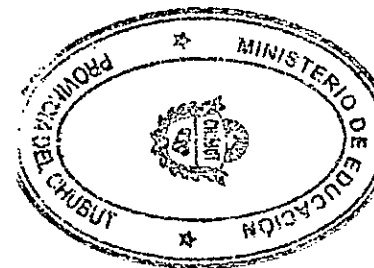
Lic. Alejandra Fritzen Von Poeppel
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CIGUDOSA
MINISTRO DE EDUCACION
Gobierno de la Provincia del Chubut



RESOLUCIÓN ME Nº

532



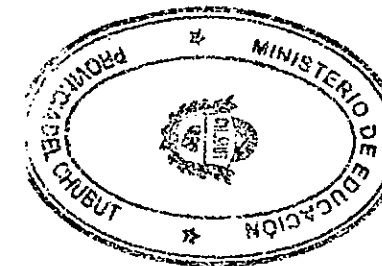
552

ANEXO I

MÓDULO I- Ciudadanía			
Campos de contenido		Ciudadanía- Emancipación	Naturaleza y Desarrollo
Lengua y Literatura		5	5
Matemática		5	5
Cs. Sociales	Historia	2	2
	Geografía	2	2
Cs. Naturales	Biología	2	2
	Físico- Química	2	2
Lengua Extranjera		3	3
Educación en Nuevas Tecnologías		3	3
Actividad Física y Salud		2	2
EDI I		4	

Lic. Alejandra Ericka Van Poeppel
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CIGUOSA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno de la Provincia del Chubut



532

ANEXO I

MÓDULO II- Identidad			
Campos de contenido		Diversidad- Género	Saludo-Inequidad
Lengua y Literatura		5	5
Matemática		5	5
Cs. Sociales	Historia	2	2
	Geografía	2	2
Cs. Naturales	Biología	2	2
	Físico- Química	2	2
Lengua Extranjera		3	3
Educación en Nuevas Tecnologías		3	3
Actividad Física y Salud		2	2
EDI II		4	